

Quillota, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM. 2000266 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **ESPACIO CARU SPA**;
- 2.-Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, folio 16663062101, de fecha 24 de septiembre de 2019;
- 3.-Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de SII, de fecha 08 de octubre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2046, de fecha 29 de octubre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Certificado N°43, de fecha 30 de marzo de 2011, Recepción Final de Obra;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Rosa Isabel Rojas Andrade y Emma Arlene Flores Pérez y Otra, de fecha 30 de septiembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones, Espacio Caru Spa, Rosa Isabel Rojas Andrade, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 30 de agosto de 2019;
- 8.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 02 de septiembre de 2019, Registro de Empresas y Sociedades;
- 9.-Fotocopia de Informe N° 328-R, de fecha 20 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°977, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | ESPACIO CARU SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.064.161-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PUDETO N° 387, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | LAVANDERÍA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 960100 |



DIONISIO MAÑO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr